



Proyecto de Ley Estatutaria que reglamenta el Equilibrio de Poderes pasó primer debate en el Congreso

Bogotá, 30 de marzo de 2016. El proyecto de Ley Estatutaria para la Administración de Justicia, que reglamentará el funcionamiento del Consejo de Gobierno Judicial y la Gerencia de la Rama Judicial, y que se ocupará de la forma en que las altas cortes conforman las listas de elegibles para ocupar vacantes en las magistraturas, fue aprobado este miércoles en primer debate por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

“Fue un ejercicio juicioso y constructivo, en el que sin duda, los representantes ayudaron a mejorar el proyecto de ley. Se aprobaron las normas que consideramos fundamentales para que el nuevo órgano funcione, es decir, las que tienen que ver con la transparencia en la Rama Judicial, con la adecuada distribución de gobierno y gerencia y con la carrera judicial”, indicó la Viceministra de Promoción de la Justicia, Ana María Ramos Serrano, quien añadió que el de este miércoles fue un paso fundamental para la reglamentación del Equilibrio de Poderes.

En la sesión de la Comisión Primera de la Cámara se aprobaron cerca de 50 artículos de una Ley Estatutaria que tiene que definir aspectos como la permanencia de las salas administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y la forma en la que se debe tramitar la elección de los representantes de las bases en el Consejo de Gobierno Judicial.

Dos de los nuevos artículos aprobados por los representantes tienen que ver con propuestas del Ministerio de Justicia y del Derecho. La primera busca promover el acceso a la justicia en zonas rurales y aumentar la oferta judicial de las instituciones en dichos territorios; y la segunda, implementar en esas mismas regiones los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

“Tenemos muchos retos en las cabeceras municipales y en las grandes ciudades, pero desde el Estado nuestra prioridad debe ser el lograr que cada ciudadano en cada rincón del país pueda acceder a una forma pacífica y legal para resolver sus conflictos. Por eso queremos que ese interés quede consignado a nivel constitucional”, indicó la alta funcionaria.

Por ser una ley estatutaria esta iniciativa debe superar cuatro debates y estar aprobada antes del 20 de junio. Ahora va a la plenaria de la Cámara de Representantes y luego deberá pasar por la Comisión Primera de Senado y por la plenaria de esta última corporación. “Me siento satisfecha por cómo va el proyecto, pero esto no se cierra. Queremos seguir convocando a la Rama Judicial, a la academia y a los congresistas para seguir mejorando un proyecto que hoy es satisfactorio pero que puede ser mejor en la medida en que lo vayamos nutriendo en cada debate”, puntualizó la Viceministra.

--

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."